

Precios de regulación de la campaña

Precios de compra por el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Grupo I):

TIPOS	PTS./KG. DE HOJA SECA	
	1973/74	1974/75
TIPO A (oscuros)		
Clase primera	52,70	61,70
Clase segunda	36,20	39,80
Clase tercera	24,80	26,50
Clase cuarta	5,10	5,10
TIPO B (claros)		
Clase primera	54,50	63,80
Clase segunda	37,80	41,60
Clase tercera	26,30	28,10
Clase cuarta	7,40	7,40
TIPO C (cigarro) (1)		
Clase primera	68,30	80,00
Clase segunda	48,60	53,50
Clase tercera	34,00	36,40
Clase cuarta	6,10	6,10

(1) Cuando son considerados estos tabacos aptos para capas ordinarias, son abonados al precio de 181,60 pesetas en la campaña 1974-75. Las capas de calidad superior tendrán una prima del 30 por 100 sobre el de las antes citadas.

Primas a la calidad

Los tabacos clasificados como «Especiales» percibirán un sobreprecio que oscila entre el 20 y el 25 por 100 de los precios asignados en las clases primera del tipo a que pertenezcan.

AGRIOS

Política del sector cítricola

La Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de octubre de 1973 prosigue en la campaña de plantación 73-74 la aplicación de subvenciones a los plantones de agrios tolerantes a la «tristeza» y utilizados en reposiciones, replantaciones y/o plantaciones intercalares preventivas («doblados»). Esta política de auxilio a los agricultores con plantaciones afectadas por la citada enfermedad virotica, así como la mayor cantidad de plantas comerciales existentes en los Viveros Autorizados se ha traducido en un sensible incremento de las solicitudes de autorización para la plantación de agrios.

El número total de autorizaciones de plantación concedidas en la campaña 73-74 es de 6.038, frente a 4.820 en 72-73 y 1.492 en 71-72; el número total de plantas correspondientes a las citadas autorizaciones se eleva a 1.630.938 frente a 1.372.014 en 72-73 y 567.628 en 71-72. A la cifra anterior deben añadirse otras 192.777 plantas autorizadas en lotes inferiores a 25 unidades que no precisan de autorización de plantación.

A nivel provincial, la campaña de plantación se resume así:

PROVINCIAS	NUMERO DE SOLICITUDES 1973-74	NUMERO DE PLANTAS 1973-74
Valencia	5.630	1.315.086
Castellón	101	123.031
Alicante	53	22.701
Murcia	24	84.130
Sevilla	42	27.696
Otras	83	58.584
Total	6.038	1.630.938

debiéndose señalar que el número de plantas auxiliadas ha sido de 1.000.000.

Producción

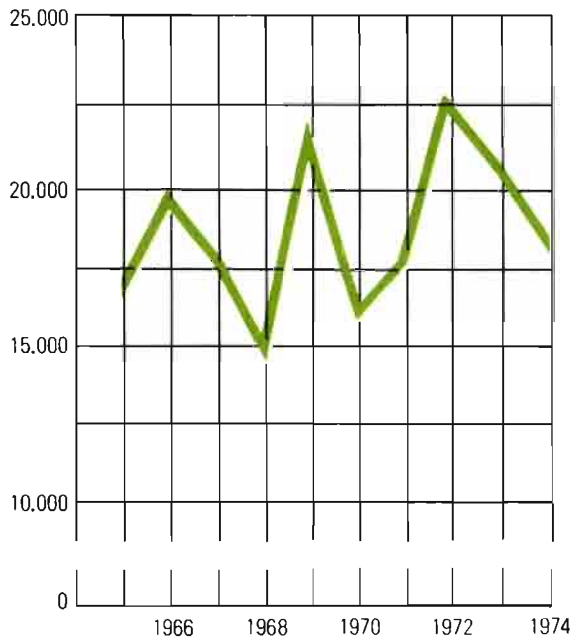
En base a la información estadística de plantaciones proporcionada por el «Censo Nacional de Agrios», fundamentalmente en los aspectos de composición varietal, pirámides de edad y plantaciones intercalares, se ha diseñado una muestra que ha servido para la estimación de la posible cosecha en la campaña 74-75, resultando la previsión total de 2.627.550 Tm., inferior en un 9 por 100 a la cosecha realmente habida en la campaña 73-74 que se cifró en 2.880.950 Tm.

A nivel de especie, la cosecha prevista para la campaña

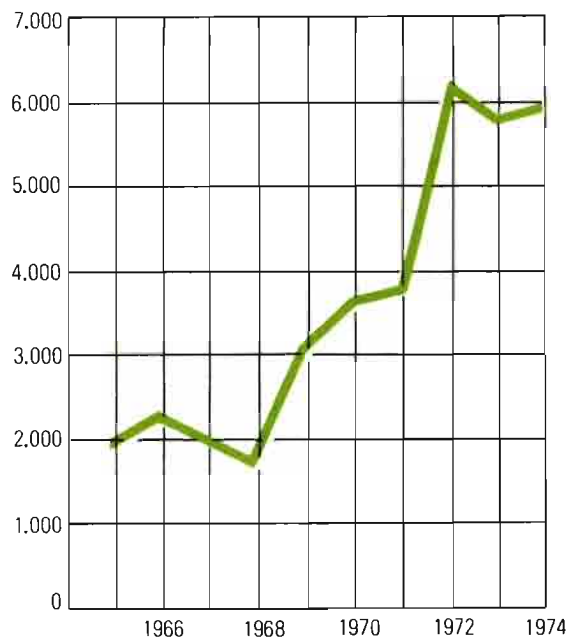
74-75 resulta un 12 por 100 inferior a la anterior en naranja dulce y un 6,5 por 100 en limoneros, mientras que es sensiblemente igual en mandarinas.

	CAMPAÑA 1973/74 00 TM.	AVANCE 1974/75 000 TM.	CAMPAÑA 1974/75 (1973/74 = 100)
Naranja dulce	2.026,85	1.781,80	87,9
Mandarina	594,10	597,75	100,6
Limón	228,50	213,85	93,6
Naranja amarga	25,50	26,35	103,3
Pomelo	6,00	7,80	130,0
Total	2.880,95	2.627,55	91,2

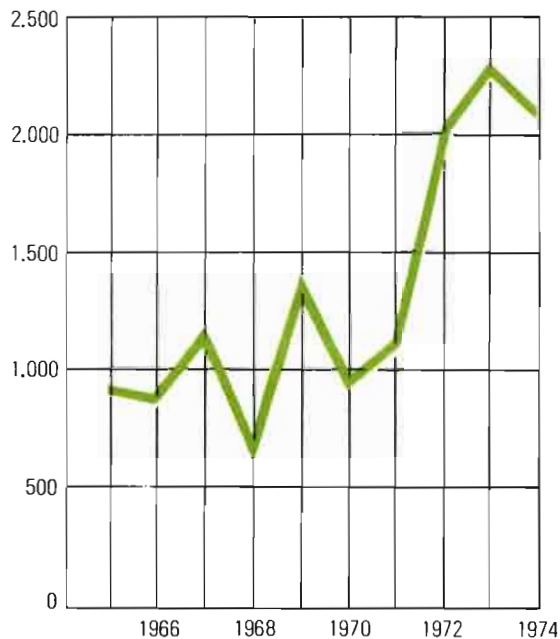
PRODUCCION DE NARANJA
EN MILES DE QM.



PRODUCCION DE MANDARINA
EN MILES DE QM.



PRODUCCION DE LIMON EN MILES DE QM.



FRUTOS SECOS

Política del sector

Se han finalizado los trabajos de delimitación y caracterización de las zonas de cultivo de almendro en las 19 provincias siguientes: Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Córdoba,

Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Salamanca, Tarragona y Valencia.

Se han continuado los trabajos de encuesta de campo del Inventario de Frutos Secos, habiéndose realizado hasta 31 de diciembre de 1974, en 52.656,31 Ha. de almendro en Baleares y estando en fase de iniciación en el avellano de Tarragona. Ambos inventarios se finalizarán en 1975.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1973 sobre «Auxilios a los medios de producción, mejoras y buenas técnicas de cultivo de frutos secos»:

- Se han establecido 35 explotaciones colaboradoras con las acciones y aplicaciones a desarrollar en otoño de 1974. De estas 35 explotaciones colaboradoras, 31 corresponden al almendro (10 en Baleares, cinco en Alicante, cinco en Murcia, cuatro en Granada, tres en Almería y cuatro en Castellón) y las cuatro explotaciones colaboradoras restantes corresponden al avellano en Tarragona.
- Se ha continuado la concesión de auxilios a aquellas nuevas plantaciones que se efectúen en zonas de ecología adecuada, definidas por la Dirección General de la Producción Agraria y que han precisado la realización previa de obras de conservación de suelos. Los auxilios concedidos han alcanzado a 162 explotaciones de nueve provincias y con un importe total de 5.273.122 pesetas.

Disposiciones oficiales

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 6 de marzo de 1974 («B.O.E.» de 16 de marzo), que establece las normas complementarias para el desarrollo de la Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1973 sobre auxilios a los medios de producción, mejoras y nuevas técnicas de cultivo de frutos secos.